

PROGRAMA INNSPIRE 2024

Términos y condiciones para empresas participantes

1. ¿QUE ES INNSPIRE?

Innspire es un programa de innovación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga que busca promover acciones para impactar el indicador de ventas por innovación, por medio de la transferencia de metodologías que les faciliten a las empresas participantes salir al mercado con productos y/o servicios innovadores.

2. OBJETIVO:

Traducir en órdenes de compra los esfuerzos en innovación de las empresas, mediante la validación comercial de su producto o servicio.

3. ALCANCE:

Seleccionar hasta veinticinco (25) empresas del departamento de Santander para que participen en la versión 2024 del programa Innspire.

4. FASES DEL PROGRAMA:

Fase I: Validación del potencial comercial innovador: Se realiza una validación del potencial comercial de los productos y/o servicios innovadores de las empresas participantes.

Fase II: Acompañamiento para la comercialización: Se realiza acompañamiento grupal y/o individual y/o aplicación de instrumentos que permitan fortalecer la estrategia comercial de las empresas para sacar los productos y/o servicios al mercado.

Fase III: Comercialización: Se realizan actividades que permitan la exposición del producto y/o servicio innovador ante clientes que resulten en intenciones y/o órdenes de compra.



5. DURACIÓN:

La duración máxima de este programa es de hasta (8) meses.

6. VALOR:

Para participar en el programa, cada empresa beneficiaria aportará una contrapartida de **UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000)** y deberá certificar este aporte a través de un documento firmado por el revisor fiscal y/o contador de la empresa.

7. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

- Empresas registradas y renovadas a 2024 en la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- Poseer una calificación del Índice registral de mínimo 0,6. Nota: Este requisito es validado por la Cámara de Comercio de Bucaramanga teniendo en cuenta el cumplimiento de la renovación y la calidad de la información reportada.
- Tener una antigüedad de mínimo dos (2) años de constitución en la Cámara de comercio de Bucaramanga.
- Contar con un producto o servicio innovador que esté listo para realizar validación comercial.
- Disponibilidad de al menos una (1) persona encargada dentro de la empresa preferiblemente con perfil comercial y con conocimiento del producto o servicio innovador postulado para ejecutar el programa.
- No encontrarse en proceso de liquidación.

8. PROCESO DE POSTULACIÓN

- a) La participación en el programa se hará efectiva a través de la página Web: [Cámara de Comercio de Bucaramanga - \[Convocatorias Basicas \] \(camaradirecta.com\)](http://Cámara de Comercio de Bucaramanga - [Convocatorias Basicas] (camaradirecta.com)). Allí encontrarán los términos y condiciones e información adicional. Al momento de registrar su postulación, las empresas confirman estar de acuerdo con los términos y condiciones de participación.
- b) Diligenciar el formulario de inscripción, disponible en [FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE INNSPIRE 2024 Survey \(surveymonkey.com\)](http://FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE INNSPIRE 2024 Survey (surveymonkey.com)). Tener en cuenta que el correo electrónico registrado debe ser el de contacto y debe estar activo, ya que éste será el medio de comunicación durante el proceso de la convocatoria.
- c) La información suministrada en la convocatoria debe ser en español y debe cumplir con los requisitos de participación, así mismo, se debe tener claro que el participar es totalmente libre y voluntario, y no confidencial para los organizadores de la convocatoria.



- d) La convocatoria estará abierta desde el jueves 21 de marzo de 2024 a las 8:00am hasta el viernes 26 de abril de 2024 a las 5:00pm.

9. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

- El equipo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga validará el cumplimiento de los requisitos. Nota: El producto o servicio innovador debe estar listo para realizar la validación comercial. La información suministrada en el formulario sobre este punto puede requerir aclaración o información adicional.
- Se priorizarán dentro de los cupos, aquellas empresas que sean afiliadas a CCB.
- Se priorizarán dentro de los cupos aquellas empresas que tengan ventas iguales o superiores a los \$1.000 millones de pesos en el año 2023. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta la información registrada en la Entidad.
- Se priorizarán dentro de los cupos, las empresas que no estén participando actualmente en otro programa de la Vicepresidencia de Crecimiento y Sostenibilidad Global.
- Se priorizarán dentro de los cupos a las empresas que tengan un puntaje promedio entre 6 y 10 de la medición de la Capacidad Empresarial para Proyectos (KPE). Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta la información registrada en la Entidad.
- En caso de presentar un empate se priorizará por orden de postulación.

10. CONTACTO

Las dudas e inquietudes que surjan en el marco de su postulación deberá enviarlas al correo: coordinador.innovacion@camaradirecta.com.

